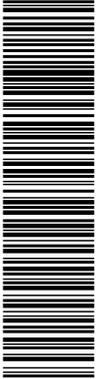


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 004 <b>Insuficiencia de medios SICALWIN</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>WN600-Q4M7F-W4JRO</b> Fecha de emisión: <b>10 de Junio de 2024 a las 14:48:53</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/06/2024 14:25
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 14:48



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

**Concejalía de Hacienda y  
Recursos Humanos**

*Intervención/EGM*

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA LICITACION POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE CONTABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO MAJADAHONDA Y EL PATRONATO MONTE DEL PILAR Y DEMÁS MÓDULOS DEL MISMO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato referido en el título.

En febrero de 2024 finaliza el contrato de mantenimiento y soporte de la aplicación informática de contabilidad Sicalwin.

Con fecha 24 de abril, mediante Decreto de Alcaldía nº 1516/2024, se aprueba el expediente de contratación del servicio de referencia, siendo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 25 de abril.

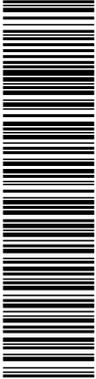
Con fecha 17 de mayo, mediante Decreto de Alcaldía nº 1936/2024, se declara desierto este procedimiento ante la falta de presentación de ofertas.

La aplicación cuyo mantenimiento y soporte se pretende contratar es utilizada por la intervención municipal, y por los centros gestores, para la llevanza de la contabilidad municipal, siendo, por tanto, su correcto funcionamiento, una prestación de servicio imprescindible para la buena gestión económica de la institución municipal.

El Ayuntamiento adquirió el software del sistema de información contable "SICALWIN"; el módulo de descentralización el motor ASP y el módulo de Gestión presupuestaria GPMet, software con el que funciona desde hace muchos ejercicios.

Estas aplicaciones informáticas están desarrolladas por proveedores que mantienen los derechos de uso sobre las mismas. Es materialmente imposible, por tanto, que el personal informático de este Ayuntamiento pueda realizar las tareas de mantenimiento porque no están autorizados para acceder a dicho software.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: <b>004</b> <b>Insuficiencia de medios SICALWIN</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WN600-Q4M7F-W4JRO</b> Fecha de emisión: <b>10 de Junio de 2024 a las 14:48:53</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/06/2024 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3073751.WN600-Q4M7F-W4JRO.36EADBC19D03C03E47ACF8EAE11DBACAE4F668) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

**Concejalía de Hacienda y  
Recursos Humanos**

*Intervención/EGM*

Por otro lado, las disposiciones legales sobre la materia, de obligado cumplimiento para las Corporaciones Locales, deben ser implementadas en las aplicaciones propiedad del Ayuntamiento y, debido al volumen de información que se tramita con las mismas, es frecuente la necesidad de asesoramiento en la tramitación de operaciones sobre estos aplicativos.

Por los motivos expuestos, es imprescindible la contratación de los servicios demandados antes del vencimiento de un contrato menor puente llevado a cabo con la empresa Aytos-Berger Levrault como consecuencia de la finalización del contrato anterior sin posibilidad de prórroga.

En Majadahonda, a la fecha de su firma,

(Firmado digitalmente)

La Interventora Accidental, Elena Gómez Marcos